Nro. GS-2023- **/ ARACA- GUPOS**

Ciudad y Fecha: Bogotá, 02 de septiembre de 2023

Coronel
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142 A – 55
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión 07 del contrato No. 45-7-10005-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2023	**Hasta**	01/09/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-001787-ESPOL del 23/02/2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ.

Mediante acta No. 033_ SUDIE - ARACA - 2.25 del 11 de mayo de 2023, la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ, hace entrega de la supervisión del contrato, por comisión al exterior.

Mediante acta No. 000213-ESPOL del 06 de junio de 2023, la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN, hace la entrega de la supervisión del contrato, a la Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ por la finalización de la comisión al exterior.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005004-ESPOL del 09 de junio de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005522-ESPOL del 28 de junio de 2023, la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ, hace entrega de la supervisión del contrato, por la salida a cumplir el plan vacacional, igualmente mediante el acta No. 000266 de fecha 28 de junio de 2023, quedan entregados los contratos a la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005617-ESPOL del 30 de julio de 2023, el señor coronel MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios del asunto a la señora Capitán ANA ELIZABETH SCARPETA PINZÓN, igualmente mediante Acta Electrónica No. AC-2023-000336-ESPOL del 24 de julio de 2023, quedan entregados los contratos a la señora Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ por finalizar su periodo vacacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06

Un (01) informe de fecha 08 de marzo de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-003746-ESPOL
Un (01) informe de fecha 04 de abril de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-002709-ESPOL
Un (01) informe de fecha 03 de mayo de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-003746-ESPOL
Un (01) informe de fecha 05 de junio de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-004870-ESPOL
Un (01) informe de fecha 04 de julio de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-005629-ESPOL
Un (01) informe de fecha 01 de agosto de 2023, número de comunicación oficial GS-2023-006384-ESPOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**45-7-10005-23**
Objeto del Contrato	DESARROLLO CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP) – GRUPO 1.
Contratista	**CONTRATISTA:** UNIVERSIDAD DE LOS ANDES **NIT:** 860.007.386-1 **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** SILVIA CARO SPINEL **DOCUMENTO IDENTIDAD:** 52.249.483 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá DC. **DIRECCIÓN**: Carrera 1 18A - 12 **TELÉFONOS:** 3394949 - 3394999 **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** juridica@uniandes.edu.co
Representante legal suplente	**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:** SILVIA CARO SPINEL **DOCUMENTO IDENTIDAD:** 52.249.483 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato	$ 173.600.000
Valor adiciones del contrato	$ 0
Valor total del contrato	$ 173.600.000
Plazo de ejecución inicial	23/02/2023 hasta 30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2023

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo transcurrido del 04/05/2023 al 05/06/2023 la contratista aproximadamente lleva 2 meses de ejecución del contrato, en el cual se continuó con la programación académica del Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023.

Se elaboró la comunicación oficial No. GS-2023-003707-ESPOL de fecha 02/05/2023 donde se relacionó el informe de actividades con la programación académica cumplida, los docentes que apoyaron las clases, el micro currículo desarrollado, el conversatorio y sus ponentes, la entrega de elementos y organización logística de los encuentros, y la visita de referenciación estratégica nacional, entre otros.

Durante el presente mes no se ha realizado ejecución de programación académica con la universidad en relación al desarrollo del Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023.

Durante el mes de julio no se ha realizado ejecución de programación académica con la universidad en relación al desarrollo del Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023.

Durante el mes de agosto se solicitó a la Universidad ANDES el modificatorio mediante comunicación oficial No. GS-2023-006625-ESPOL de fecha 07/08/2023 y el último encuentro se realizó el 19 de agosto a la ciudad de Bucaramanga.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ENFOQUE ACADÉMICO
<table>
<tr><th>LÍNEAS TEÓRICAS</th><th>CONTENIDOS</th></tr>
<tr><td>2. Alta Dirección Policial</td><td>• Pensamiento Estratégico y Prospectiva.
• Toma de Decisiones y Análisis Situacional de Crisis.
• Liderazgo Público Estratégico.
• Gestión y Optimización del Recurso Público.
• Gestión Estratégica Organizacional y del Talento Humano.</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>Sin Novedad</td></tr>
</table>

La creciente generación, recolección y almacenamiento de datos de diferentes tipos y fuentes de información genera la necesidad de adoptar y aplicar metodologías novedosas en la gestión de la alta dirección policial y que permitan procesar y extraer conocimiento útil a partir del reconocimiento de patrones y relaciones subyacentes en ésta. El objetivo del curso es familiarizar a los señores coroneles, de las principales metodologías de pensamiento estratégico, prospectiva, liderazgo público, DDHH y análisis situacional. Los enfoques de los contenidos tendrán aproximaciones conceptuales y aplicables así:

Es necesario para que los estudiantes desarrollen sus habilidades de pensamiento analítico y profundo que los lleve a comprender el contexto donde se ubican desde un presupuesto personal y organizacional y de esta manera puedan tomar decisiones más precisas y con un impacto estratégico. En los diferentes estudios en la materia se recomienda que se tomen tres perspectivas básicas: la asunción de que es necesario que en los sistemas personales y organizacionales se impulse el pensamiento crítico en los estudiantes; la asunción de que se debe enseñar de manera explícita a pensar críticamente; y la asunción de que es posible mejorar las habilidades de pensamiento crítico de los alumnos. La base principal para el desarrollo del pensamiento crítico es su aplicación práctica y explícita. El uso inadecuado del concepto ha hecho que profesores y estudiantes no logren distinguir entre pensamiento genérico y pensamiento crítico aplicable a cada una de las disciplinas. Enseñar los elementos del pensamiento, los estándares y virtudes intelectuales de manera explícita, a la par con una actitud positiva hacia el aprendizaje, hará que se formen verdaderos pensadores críticos.

Adicionalmente, ser líder en la actualidad implica reunir un conjunto de atributos que parten de un creciente conocimiento de lo que somos y representamos como personas y como gestores de procesos en los niveles organizacional, social y familiar. En este espacio se busca iniciar el proceso de reflexión sobre sí mismo, que es la base para abrir a los participantes hacia la reconceptualización del liderazgo público, que parta de la comprensión de que son las personas las que están en la base de los logros institucionales, razón por la cual es preciso desarrollar en ellos una verdadera maestría de contexto, que les permitan tomar decisiones e

	impulsar procesos de implicación y gestión de acuerdos entre las personas que tienen a su cargo. Proporcionará una visión global del conocimiento personal y un enfoque del desarrollo humano orientado a maximizar las capacidades personales tanto en sus dimensiones internas como externas. Finalmente, este módulo proporcionará herramientas teóricas y prácticas a los oficiales para la apropiación, interpretación de los conceptos, fundamentos teóricos, instrumentos y mecanismos de protección y supervisión de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el orden interno e internacional. Adicionalmente, abordará las relaciones existentes entre los distintos enfoques planteados y los retos y desafíos que deberá asumir el Estado colombiano a la luz de los sistemas internacionales y regionales de protección de Derechos Humanos.		
2	**Perfil de expertos para el desarrollo de los módulos de la Segunda Línea Teórica:** ➢ **Michael Lee Weintraub** Profesor asociado en la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, de la Universidad de los Andes. sus intereses se concentran en la seguridad el comportamiento de los grupos armados durante el conflicto armado, violencia motivada por razones políticas y la criminalidad organizada. Más que todo le interesan legados históricos de la violencia y cómo se afectan procesos contemporáneos. Para estudiar estos y otros temas, usa una combinación de métodos experimentales, métodos cuasi-experimentales, y casos de estudio. Aunque escribió la disertación sobre Colombia y yo vivo en Bogotá, he empezado ampliar su enfoque geográfico a México y los tres países del Triángulo Norte de Centroamérica: El Salvador, Guatemala y Honduras. Antes de sus estudios posgrados trabajó por tres años en derechos humano y el desarrollo económico, más que todo en África oriental y África del sur. investigador principal en un proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) - El Salvador que busca construir capacidad institucional a nivel de la región sobre políticas de seguridad ciudadana, promover políticas públicas basadas en evidencia, y difundir buenas prácticas en el Triángulo Norte. ➢ **Javier García Estévez**	SI	Sin Novedad

	Es profesor asociado en planificación, gobernanza y desarrollo territorial. Su área de investigación es el desarrollo económico regional y local con particular énfasis en los temas de ciencia, tecnología e innovación. Javier García-Estévez es el investigador principal del proyecto la contribución de las universidades al desarrollo regional, participa en el proyecto Transformative innovation policy in Colombia liderado por Science Policy Research (SPRU) - University of Sussex, y es investigador del proyecto índice de desarrollo regional latinoamericano en colaboración con investigadores de la Universidad Autónoma de Chile, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad de la República de Uruguay. Javier García-Estevez es economista de la Universidad Industrial de Santander (Colombia), y tiene una maestría y un doctorado en economía de la Universidad de Barcelona (España).		
03	**Referenciación Estratégica Nacional:** Se cumplieron con dos de las tres visitas de referenciación estratégica Nacional, la de Santiago de Cali y la de Tumaco, quedando pendiente Antioquia.	SI	Sin Novedad

Líneas Teóricas	Referenciación Con Metodología Alterna (Universidad – Policía Nacional)	Referenciación situacional/conversatorios estratégicos multisectoriales
1. Direccionamiento del Servicio de Policía y Seguridad	Santiago de Cali	Abordaje multisectorial del barrismo social
2. Alta Dirección Policial	Tumaco	Laboratorio de trabajo institucional con comunidades AFRO

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (187) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (93) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará así:

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: se realizarán dos desembolsos contra entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor, una vez finalizado el primer y segundo enfoque respectivamente.

Cada pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1. El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibido son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 051004208

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 173.600.000	100%
Valor total de las entregas	$ 86.800.000	50%
Valor total facturado	$ 86.800.000	50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 86.800.000	50%
Valor pagado	$ 86.800.000	50%
Valor pendiente de entrega	$ 86.800.000	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 86.800.000	27/07/2023	$ 86.800.000	COBO16 33635	$ 86.800.000	$ 838.488,00	62023

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se ha cumplido con las obligaciones y se han prestado los servicios relacionados en el contrato N°45-7-10005-23, cumpliendo con las especificaciones técnicas contratadas, así mismo, se ha venido ejecutando en el marco de las condiciones estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Grado y Nombres: Capitán ANDREA YADIRA ARIAS RAMÍREZ
Cargo: Responsable de Programas Académicos
Supervisor Contrato No. 45-7-10005-23.
Correo electrónico: andrea.arias@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3002794895